

24 ABR. 2025

SE TORNO A LA COMISIÓN DE MARINA.



Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Cámara de Senadores, 8 de abril de 2025.

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

71
La que suscribe, Susana del Carmen Zatarain García, Senadora de la República por el Estado de Baja California Sur e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Marina, al de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como al de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en el ámbito de sus atribuciones remitan a la brevedad un informe con un análisis detallado sobre la viabilidad ambiental del Proyecto Saguario Energía que desarrolla la empresa México Pacific Land Holdings S. de R.L. de C.V., que contemple una evaluación de los posibles impactos en los ecosistemas marinos y terrestres de la región, al tenor de lo siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gas natural es un componente conformado por la mezcla de gases que se obtiene de la extracción o del procesamiento industrial y está constituido principalmente por metano, propano, butanos y pentanos, también por dióxido de carbono, nitrógeno y ácido sulfhídrico.

Ahora, mediante un proceso de enfriamiento a temperaturas extremadamente bajas del gas natural, permite transformarlo en líquido y reducir su volumen, facilitando así su transporte de manera tentativamente más económica, el Gas Natural Licuado (GNL) como también se le conoce después del proceso, actualmente es uno de los combustibles con mayor competencia permitiendo se comercie a mercados de regiones alejadas.





Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



De tal manera que, la forma más eficiente para transportar el GNL en grandes volúmenes es por vía marítima. Se carga en grandes buques metaneros de doble casco, lo que garantiza su aislamiento y seguridad. Además del transporte marítimo, también se moviliza por tierra mediante camiones cisterna criogénicos, especialmente en trayectos donde no hay gasoductos disponibles. En algunas regiones se emplean barcazas fluviales para su distribución en zonas con acceso limitado a infraestructura terrestre.

En los Estados Unidos de América (EE.UU.) específicamente en el Estado de Texas se encuentra uno de los lugares donde se practica la técnica conocida como "Fracking" la cual consiste en realizar una perforación del subsuelo para levantar un pozo que alcance 1,600 y los 2,000 metros de profundidad, esto con la finalidad de crear canales que permiten el almacenamiento de materiales químicos que suelen tener propiedades de ascendencia a la superficie o que su estado es gaseoso, lo que permite extraer gas natural.

Teniendo en cuenta lo anterior, México Pacific Land Holdings S. de R.L. de C.V., es una empresa dedicada al desarrollo de infraestructura para la exportación de Gas Natural Licuado. Actualmente, la compañía lidera el proyecto de la planta de GNL Saguario Energía y el gasoducto Sierra Madre en Puerto Libertad, Sonora.

El proyecto Saguario Energía tiene como objetivo conectar la producción de Gas Natural Licuado de los EE.UU. con el mercado asiático. La comercialización global del GNL es crucial para la economía de muchas naciones, y el proyecto está especialmente dirigido a países como China, Japón, Corea del Sur e India, que son grandes consumidores debido a su alta demanda de energía, considerada una fuente más limpia y estable. En particular, Japón y Corea del Sur, dependen casi totalmente de las importaciones para satisfacer sus necesidades, lo que hace que el GNL desempeñe un papel fundamental en su suministro energético.





Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Dentro del proyecto se plantea tener una capacidad de 15 millones de toneladas de GNL por año (mtpa) y un gasoducto de 800 kilómetros que atravesaría el noroeste de México desde el Estado de Texas en los EE.UU. pretendiendo desembarcar en Puerto Libertad en el Estado de Sonora, representando una inversión de 14,000 millones de dólares y prometiendo el generar 13,000 empleos directos y 21,000 indirectos. Sin embargo, el costo ambiental y social que este megaproyecto representa implica riesgos significativos para los ecosistemas marinos y terrestres, así como para las comunidades locales.

Organizaciones ambientalistas y sectores sociales han advertido sobre su posible impacto en la biodiversidad, la calidad del aire y las actividades económicas de la región. En este contexto, es fundamental analizar las consecuencias que este desarrollo podría tener en el equilibrio ecológico y en la vida de quienes habitan las zonas afectadas.

Se plantea que el GNL se transporte por medio de grandes buques dentro del Golfo de California, una de las regiones marinas más ricas en biodiversidad del mundo, destacando que la región alberga el 85% de los mamíferos marinos de México, destacando que desde 2005, la UNESCO lo declaró Patrimonio Mundial Natural de la Humanidad, representando su gran importancia ecológica.

Cuarenta científicos, exploradores, oceanógrafos, investigadores y fotógrafos marinos de la National Geographic Society firmaron una carta en la que enfatizan que *"ningún proyecto económico justifica la destrucción de un ecosistema tan valioso y vital como el del Golfo de California"*.

En relación, la Organización Internacional Greenpeace México ha señalado que el Proyecto Saguro convertirá al Golfo de California en una "zona de sacrificio", priorizando los intereses de la industria fósil sobre la conservación ambiental, en razón de que el transporte de este gas por vía marítima provocará el





Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



desplazamiento o incluso la muerte de distintas especies emblemáticas como lo son las ballenas, los delfines, la totoaba y la vaquita marina alterando sus rutas migratorias y afectando gravemente su hábitat natural. Además, que el tránsito de los grandes busques que son equivalentes en tamaño a 12 ballenas azules, lo cual ocasionarían colisiones con la megafauna por el aumento del tráfico marítimo.

En el caso de los gasoductos, carreteras y la planta de procesamiento que se pretenden construir. Estas obras provocarán la destrucción de hábitats y del ecosistema, afectando a especies nativas de la región, como el lobo gris, el oso negro, el jaguar, entre muchos mas y diversas aves migratorias como el águila calva y el águila real. Asimismo, el aumento de la actividad humana y vehicular en la zona alterará los patrones de comportamiento de la fauna. De igual manera, la contaminación del suelo y del agua por derrames o desechos industriales también representa una amenaza para la biodiversidad local, poniendo en riesgo la estabilidad ecológica del área. Igualmente, alberga 695 especies botánicas como los cactus de 25 metros de altura.

De acuerdo con información presentada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) el gas natural tiene un impacto negativo en el medio ambiente debido a que su principal componente, el metano, genera emisiones durante su transporte. El metano es un gas de efecto invernadero con un alto potencial de calentamiento global, lo que contribuye al cambio climático.

Considerando que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030 establecen la meta de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 40%, en línea con el Acuerdo de París, México y otros países deben actualizar cada cinco años sus contribuciones a nivel nacional. Hasta el momento, México ha anunciado un incremento en su meta de reducción de emisiones, pasando del 22% al 35%.





Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



No obstante, la implementación de proyectos como el de Saguaro Energía podría contradecir estos compromisos, dificultando el avance del país en la reducción de emisiones y la lucha contra el cambio climático. En este sentido, el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, establece que, ante el riesgo de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica no debe usarse para postergar medidas que prevengan la degradación ambiental. Este principio de precaución permite tomar acciones preventivas incluso en escenarios de incertidumbre científica, imponiendo a la administración pública el deber de regular y controlar actividades que representen riesgos ambientales.

Conforme al artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de nuestro país reconoce el derecho de todas las personas a disfrutar de un medio ambiente sano, requerido para su desarrollo y bienestar, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el respeto a este derecho. Por otro lado, el párrafo séptimo del mismo precepto y ordenamiento señala que el Estado mexicano debe garantizar la protección, conservación y cuidado de los animales.

Cabe destacar que la Secretaría de Marina emitió un título de concesión a la empresa encargada del proyecto, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo del 2025, sin embargo, la SEMARNAT señaló que hasta la fecha no ha otorgado ninguna autorización ambiental, además, indicando que la dependencia encargada de emitir dicha autorización es la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

En ese sentido, es indispensable contar con un informe en el que incluya una evaluación de los posibles impactos en los ecosistemas marinos y terrestres de la región, así como considere lo siguiente:

1. **Impacto en la biodiversidad:** Evaluación de los efectos del proyecto sobre las especies de flora y fauna en la zona de influencia, con especial énfasis en aquellas protegidas por normatividad nacional e internacional.





Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



2. **Recursos hídricos:** Análisis del consumo y posible contaminación del agua en cada una de las fases del proyecto, como extracción, procesamiento y exportación de gas natural licuado (GNL).
3. **Emisiones y huella de carbono:** Estimación de las emisiones de gas de efecto invernadero asociadas a la operación del proyecto y su compatibilidad con los compromisos internacionales de México en materia de cambio climático.
4. **Afectaciones a comunidades locales:** Revisión de los posibles impactos sobre las actividades económicas y sociales de las comunidades cercanas, incluyendo posibles procesos de reubicación, afectaciones a la pesca y otros medios de vida.
5. **Cumplimiento normativo:** Verificación del apego del proyecto a la legislación ambiental vigente, incluyendo la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y diversas que se hayan otorgado, permisos y estudios técnicos justificativos requeridos.

Por ello y por lo anterior expuesto y fundado someto a la consideración de esta H. Asamblea, la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Marina, a la de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, remitan a la brevedad un informe con un análisis detallado sobre la viabilidad ambiental del Proyecto Saguaro Energía que desarrolla la empresa México Pacific Land Holdings S. de R.L. de C.V., en particular, se solicita que el informe contemple una evaluación de los posibles impactos en los ecosistemas marinos y terrestres de la región y demás información precisada con anterioridad en el presente documento. Asimismo, incluya la documentación con la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), así como los permisos, concesiones, de zona federal marítima terrestre y la cartografía del trazo real de cada una de las etapas del proyecto, como lo son, extracción, procesamiento y exportación de gas natural licuado (GNL) y demás.





Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que, en el ámbito de sus atribuciones, remita a la brevedad un informe detallado de las actividades que se han llevado a cabo de inspección, verificación, vigilancia y demás, conforme el uso de sus facultades respecto de cada una de las etapas del proyecto; y si mantiene constantemente vigilancia a efecto de corroborar que no se realice ningún daño al medio ambiente y el ecosistema de la región.

Senado de la República, a ocho días de abril de dos mil veinticinco.

Atentamente


Sen. Susana del Carmen Zatarain García





Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Referencias:

- Mexico Pacific, *Saguaro Energía*, consultado el 10 de marzo de 2025, disponible para consulta en: <https://mexicopacific.com/esp/saguaro-energia/>
- Departamento de Energía de EE.UU., *Gas Natural Licuado (GNL)*, consultado el 10 de marzo de 2025, disponible en: <https://www.energy.gov/fecm/liquefied-natural-gas-lng>
- El Economista, México Pacific Limited alista construcción de Saguaro Energía, publicado el 31 de enero de 2024, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/En-septiembre-inicia-construccion-de-Saguaro-Energia-20240131-0145.html>
- UNESCO, *Islas y áreas protegidas del Golfo de California*, consultado el 10 de marzo de 2025, disponible para consulta en: <https://whc.unesco.org/es/list/1182>
- ANIMAL POLÍTICO, Denuncian que el proyecto Saguaro es una grave amenaza para las ballenas, publicado el 25 de octubre de 2024, disponible para consulta en: animalpolitico.com/tendencias/estilo-de-vida/proyecto-saguaro-amenazaballeas
- SEMARNAT, El Golfo de California, el acuario del mundo, publicado el 26 de julio de 2018, disponible para consulta en: <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/golfo-de-california-el-acuario-del-mundo-166100>
- Energy & Commerce. *Saguaro Energía, el proyecto de GNL más importante de México*, publicado el 28 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://energyandcommerce.com.mx/saguaro-energia-el-proyecto-de-gnl-mas-importante-de-mexico/>
- Animal Político, *El Proyecto Saguaro de México Pacific amenaza metas climáticas en México por la huella que causaría*, publicado el 16 de diciembre de 2024, disponible en: <https://animalpolitico.com/tendencias/estilo-de-vida/proyecto-saguaro-mexico-pacific-amenaza-metas-climaticas>
- Excelsior, *Proyecto Saguaro sería principal causa de muerte en ballenas del Golfo de California*, publicado el 28 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/proyecto-saguaro-muerte-ballenas-golfo-de-california/1696802>
- El Independiente, *SEMART otorgó concesión a gasera Saguaro sin permisos ambientales*, publicado el 24 de marzo de 2025. Disponible para consulta en: <https://www.diarioel Independiente.mx/2025/03/semar-otorgo-concesion-a-gasera-saguaro-sin-permisos-ambientales>

